

PND, Panfleto ideológico ilegal

Enrique Díaz-Infante Chapa*

En la conferencia mañanera del pasado 10 de julio, un día después de la renuncia del titular de las Finanzas del país, el Jefe del Ejecutivo comentó que ésta se había dado por diferencias de visión plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Literalmente AMLO señaló que Urzúa *“no entendió que éste es un cambio de régimen, podríamos decir que es una ruptura, que él no entendió (sic). Su texto (de PND) era una concepción todavía con inercia neoliberal y había que marcar la diferencia.”* (<http://bit.ly/32AbAHN>). ¿Qué cosas dice el PND y que situaciones tan graves pasaron en torno al mismo y a su proceso de aprobación, que derramaron el vaso de tolerancia de Urzúa y lo llevaron a renunciar?

Muchas, y por los términos de la carta de dimisión ahora sabemos que lo del PND fue una ocurrencia de AMLO que el ex-secretario de hacienda no estuvo dispuesto a tolerar. La forma en que se dio el proceso legislativo, fue una afrenta de principio a fin al trabajo de Urzúa. La Secretaría de Hacienda, con base en los foros de consulta organizados generó un proyecto de PND de 228 páginas que contemplaba principios rectores de política, ejes transversales en materia de igualdad de género, combate a la corrupción y desarrollo sostenible. También tenía ejes generales en materia de Justicia y Estado de Derecho, Bienestar y Desarrollo Económico.

Sin embargo, lo que se aprobó en la Cámara de Diputados el pasado jueves 27 de junio, con el voto unánime de los diputados de Morena, PT, PVEM y Encuentro social y con el voto en contra del PAN, PRI PRD y MC, no es un documento de planeación en términos de ley. El artículo 3º. de la Ley de Planeación establece que el PND debe establecer “objetivos, metas, estrategias y prioridades ... responsabilidades y tiempos de ejecución (y debe permitir) “coordinar acciones y evaluar resultados.” Lo que se aprobó es un mero panfleto ideológico de crítica al neoliberalismo. Es un documento que, como por arte de magia, nos dice al final que las metas del presente sexenio serán haber crecido a una tasa promedio del 4%, y haber erradicado la pobreza extrema para el 2024.

Los medios que plantea para alcanzar dichas metas están desconectados de una estrategia coherente y creíble de desarrollo. Establece que lo anterior se logrará a partir del rescate de Pemex y CFE, los cuales serán las palancas del desarrollo. También se darán a partir de la construcción de grandes proyectos regionales de infraestructura tales como la Refinería de Dos Bocas, el Tren Maya y el Corredor Transístmico. Asimismo, se apoyará en 9 programas clientelares, entre los que están el de “Jóvenes Construyendo el Futuro”, “Tandas para el Bienestar” y “Sembrando Vida”, entre otros. Establece que el financiamiento de los objetivos y programas del PND, se hará recursos públicos provenientes del combate a la corrupción y de la austeridad. Asimismo, señala que contará con la participación de entidades privadas a través de asociaciones público-privada. Expresamente establece que no va a incrementar impuestos.

Las múltiples aportaciones que la Sociedad Civil y la Academia hicimos a través del proceso de Consulta convocado por la Comisión de Presupuesto para generar un PND que sirviera fueron ignoradas. Nuestras propuestas quedaron plasmadas en el Acuerdo

sometido a votación del Pleno de la Cámara para su aprobación en el tercer periodo extraordinario del jueves 27 de junio (ver en <http://bit.ly/32AbAHN>). Lamentablemente, el PND dictaminado y votado favorablemente se ciñó al panfleto ideológico de AMLO, el cual no cumple con los requisitos de ley y no permite en modo alguno planear el desarrollo.

Ante semejante burla y violación al Estado de Derecho no le dejaron otra opción a Urzúa que la de renunciar. Mientras tanto, habrá que revisar si existen acciones legales para impugnar jurídicamente la validez del PND.

**Investigador del CEEY*

Twitter: @ediazinfante
enrique.diazinfante@ceey.org.mx